como Gouernador Interino, y Milicia de esta Plaza; D. Juan Bautª Serapalo, D. Joseph Vancaltrel; D. Luis Ezquelmie, y Saldamea; D. Sam.l Farera Silva; D. Nicolas Lambertez; D. Victoriano Lopez Llano; D. Vicente Amaniel; Regidores; D. Gabriel Lopez; D. Manuel Lucero: Diputado del Comun; D. Franco Alfonso Regidor, y Procurador Sindico General, y D. Jerez Alcaraz Serrano, Procurador Sindico Personero y acordaron lo Siguiente.

Se leyo el Memorial de este Ayuntamiento un memorial de Corredor de D. Franco Nuñez Rocafull Capitan de Fragata de la Real Armada, y pidiendo se le de Posesion D.n Juan Angulea y Plato, acompañando un real titulo firmado de la R.l mano, y refrendado por D. Sebastian Zuñiga Ess.no de Camara su fecha en Aranjuez à Veinte, y Vno de Febrero antecedente, despachado à favor de Dicho D. Juan Angulea y Plato por el que se manda tenga al Suso dho y Nominado por Corredor de fletamentos de los Navios de alto Bordo, y demas que en el se expresan, y llegaren al Puerto, de esta Ciudad ò Salieren del para otras partes, admitiendole al vso, y exercicio de dho oficio, y aso las Calidad, y Circunstancias q. en el indicado titulo se contienen, y que se cumplimente por esta Ciudad, y Corregidor en los libros Capitulares, pidiendo se le devuelva el Original; y entendido Esta Ciudad Pienza, da Se guarde, y Cumpla lo q. Su Ma. manda